



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 006

(2 MAY 2013)

“Por el cual se adopta el Plan de Acción de CORALINA 2013-2015, *Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*”

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA-, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, el Decreto 330 de 2007, el Acuerdo No. 001 del 12 de Agosto del 2011 de la Asamblea Corporativa de CORALINA, y

CONSIDERANDO:

Que Según el artículo sexto del Decreto 1200 de 2004, del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Plan de Acción de la administración de las Corporaciones Ambientales y de Desarrollo Sostenible es el instrumento de planeación, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR). En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el Acuerdo No. 001 del 12 de Agosto del 2011 de la Asamblea Corporativa de CORALINA, *por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, CORALINA*, establece entre algunas de las funciones de CORALINA establecer los lineamientos y directrices de gestión ambiental en el territorio de su jurisdicción, de tal forma que permita la estructuración de las acciones programáticas articuladas en el contexto de las políticas del orden nacional.

Que el literal I, del artículo 33 de dichos Estatutos, establece que una de las funciones del Consejo Directivo de CORALINA es aprobar el Plan de Acción de la Administración y el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR-, que fuesen presentados por parte del Director General.

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1200 de 2004 y el Decreto 330 de 2007, el Director General de CORALINA y su equipo de trabajo, formuló El Plan de Acción de CORALINA para el trienio 2013-2015, *“Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago”*.

Que la formulación del Plan de Acción de CORALINA 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", consideró las normas de referencia de carácter ambiental y de desarrollo sostenible, principalmente las referidas a las competencias y funciones directas de la Corporación, según lo detallado en la sección 1.3. Marco Normativo del capítulo 1-Marco General del mencionado Plan.

Que El Plan de Acción de CORALINA 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", se formuló considerando lo establecido en los Objetivos del Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal 2012-2015, el Plan de Ordenamiento Territorial de la isla de San Andrés, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Providencia y Santa Catalina, y el Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2013.

Que atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las disposiciones contenidas en el documento "*Lineamientos y Directrices Nacionales para la Formulación de los Planes de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible para el Periodo Institucional 2012 – 2015*", CORALINA formuló los programas, proyectos y metas del Plan de Acción de CORALINA 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*".

Que durante los meses de Marzo y Abril del 2013, CORALINA realizó reuniones de trabajo con la comunidad (empresarios, unidades empresariales, emprendedores, Comité de Educación Ambiental Departamental (CIDEA), Juntas de Acción Comunal (JAC), Fundaciones, ONGs, representantes de la comunidad raizal, y la comunidad de Providencia y Santa Catalina islas) para conocer las necesidades y problemáticas ambientales y de desarrollo sostenible que consideran se debe incluir en la formulación del Plan de Acción 2013-2015 de la Corporación.

Que CORALINA publicó el Aviso de Convocatoria para la Audiencia Pública Ambiental, para presentación del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", en los términos establecidos en los artículos 17 y 18 del Decreto 330 de 2007.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 330 de 2007, CORALINA publicó en la página web institucional el proyecto del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", y facilitó su acceso para consulta de la comunidad y partes interesadas en las dependencias Secretaría General y la Oficina de Providencia.

Que CORALINA planificó y realizó la Audiencia Pública Ambiental para presentación del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", el viernes 12 de Abril de 2013 en la isla de San Andrés, ante el

Consejo Directivo de la Corporación, la comunidad y partes interesadas, en los términos establecidos en los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 del Decreto 330 de 2007.

Que en la Audiencia Pública Ambiental, se presentaron diez y seis (16) intervenciones, de las cuales tres (3) fueron por redes sociales y trece (13) de los asistentes al lugar del evento; de las diez y seis (16) intervenciones, sólo dos (2) hicieron referencia a modificar el proyecto del Plan de Acción 2013-2015 presentado en la audiencia pública, documentado en la "Matriz Participación en Audiencia Pública del Plan de Acción de CORALINA 2013-2015", anexo al Acta de dicha audiencia, como se explica a continuación:

Este cuadro debe quedar anexo al acuerdo como parte del acta de la audiencia no en este acuerdo,

No.	Nombre/representación	Pregunta	Respuesta	Propuesta de Determinación del Consejo Directivo
1	Vicente Robinson-Redes Sociales	Cuáles son los Programas y proyectos del PAT que contemplan POT de San Andrés y EOT de los Providencia, es importante que se logre esta articulación en el marco de lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley 99 de 1993.	Dr. Durcey aclara que se tuvo en cuenta estos instrumentos de Planificación, no es tan evidente en los macroproyectos debido a que ambos (POT y EOT) están en ajustes, se considera pertinente esperar hasta tener claridad de los cambios para insertar temas de ordenamiento en el PAT de acuerdo a ambos instrumentos.	No se realizarán cambios en el documento respecto esta pregunta.
2.	Leopard Stephens	Creo que en dicho Plan debe quedar plasmado en sus apartes algunos planes para preservar, conservar y asegurar la existencia del hombre étnico Raizal como parte invaluable de la Reserva de Biosfera Seaflower teniendo en cuenta lo enmarcado por la UNESCO refiriéndose al MAB. Somos una parte principal digno de tener en cuenta en todo tipo de Planificación.	Estamos apuntando a la parte social, incluida la comunidad raizal. Tenemos en cuenta a la comunidad raizal y han sido actores claves y fundamentales en la construcción del PAT; se han realizado reuniones con representantes de sector y se incluyen temas.	Atendiendo esta intervención se incluye un nuevo indicador que apunta a hacer evidente la atención a la comunidad raizal. Numero de comunidades raizales beneficiarias de los servicios de producción más limpia y mercados verdes de CORALINA
3	Emerita- Mujer Líder	<u>observación</u> Las empresas tienen que aportar al desarrollo social a través de talleres de lo que generan en el territorio para mujeres y niños y que a su vez sean sostenibles para San Andrés y Providencia. Aclarando que la problemática de generación de residuos requiere inversión social de algunas empresas.	No requiere respuesta	No implica ajustes al PAT
4	Agustín Gómez Archbold	Esperamos que el temas de SOPESA esté incluido en el PAT	Tenemos en cuenta la problemática que genera las plantas de generación de energía, no vamos a abandonar el seguimiento del trabajo que llevamos con ellos	No implica ajustes al PAT
5	Jorge Sánchez	¿Cuáles son las políticas para elevar la penetración del Gasto turístico en los tejidos Sociales de San Andrés?	Tenemos un macroproyecto y un indicador que apunta a esto, con un 10%-2014 y alcanzar 20% en 2015 en cuanto al desarrollo empresarial, el objeto de estos macroproyectos es apoyar a las unidades empresariales en además de hacer su actividad más sostenible ambiental y económicamente.	No implica ajustes al PAT

6	Anónimo	<p>Que tiene el Plan de diferencia a otros planes. Está articulado con el Plan de Desarrollo departamental?</p>	<p>La diferencia es apoyo a la estructura social, trabajo en la calidad de vida mediante el mejoramiento de los ecosistemas.</p> <p>Uno de los insumos utilizado para la formulación del Plan son los Planes de Desarrollo municipal y Departamental, lineamientos del MADS y el Plan de Desarrollo Nacional.</p> <p>El observatorio ambiental apunta a mejoramiento de educación, las viviendas sostenibles apuntan al mejoramiento de la calidad de vida, mostrando coherencia con el Plan de desarrollo Departamental y otros ejemplos que se podrían mencionar.</p> <p>La Dra. Silvia Pombo (Consejera) aclara que las políticas nacionales son insumos indispensables en la construcción del PAT de la Corporación, se debe tener en cuenta varios factores: PND, Políticas del MADS (cambio climático, recursos hídricos, bosques, etc.) igualmente los planes departamentales y Municipales, destaca la importancia de la participación de todos en este tema de construcción e implementación, lo cual indica que deben ser transversales los temas en todos los instrumentos.</p> <p>El cuidado del ambiente también incluye la humanidad; todos los seres vivos tienen derechos y hay jurisprudencia en este sentido.</p>	No implica ajustes al PAT
7	Leopard Stephens	<p>What about a population Plan for the island so that we will be able to talk about sustainability for real . We cannot avoid the reality that San Andres is an over populated island. And that with the reducing of population no plan will be successful</p>	<p>One of our goal and strategy is to make studies about the environmental capacity. To use it as a source to make decisions in the population management.</p> <p>We don't have total jurisdiction in population control, but we will work with de local government to cope this situation. It's one of our mean goal</p>	No implica modificación del documento PAT
8	Cleopatra Marrugo- Consejera	<p>Explique usted las razones por las cuales las metas para el año 2013 son tan bajas?</p>	<p>Este Plan empieza a ejecutarse desde Junio, el año ha sido atípico ya que la aprobación de recursos en algunos casos están sujetas a la aprobación del PAT, hasta no tener este instrumento no podemos realizar grandes gestiones de recursos ya que los entes de financiación exigen un PAT como un instrumento que enmarque los proyectos de Inversión.</p>	No implica modificación al PAT

M. D. 6

9	Julieth Orozco- INFOTEP	En relación con gobernabilidad se tiene contemplado alguna política que direcciona la gobernación en la capacitación obligatoria a los prestadores de servicio turísticos y el cuidado de la Reserva de Biosfera?	Se refiere con el término de gobernanza definir quien toma las decisiones sino en generar los insumos para la toma de decisiones, si los resultados demandan la capacitación de los prestadores de servicios, estas acciones se realizan. La Dra. Aury solicita que INFOTEP presente propuestas para capacitar a los prestadores de servicios desde la Academia, ya que el ente de control realiza acciones de capacitación pero no está segura se estos están bien enfocados a la necesidad o realidad de los prestadores. La profesora Julieth manifiesta que se realizan algunas acciones, pero una vez identificado la necesidad de capacitación de estos prestadores, ellos están de acuerdo en apoyar y que se puede realizar acciones conjuntas en este sentido.	No implica modificación al PAT
10	Álvaro Sepúlveda- Twitter	Sería interesante saber cómo se va a manejar Seaflower después del fallo limítrofe	Desde una posición Institucional, según las directrices del gobierno nacional no se ha perdido nada todavía. Nuestra misión es de conservar los ecosistemas y el medio ambiente, si necesitamos desarrollar estrategias transnacionales se realizará, nuestro objetivo es conservar los recursos naturales. Sin embargo en cuanto a la explotación petrolera del país vecino, se pretende realizar iniciativas para trabajar coordinadamente con el gobierno nacional.	No implica modificación del PAT
11	Anónimo	Cuál es el Plan que tiene CORALINA ahora que San Andres ha perdido una gran cantidad de mar cuando empieza la explotación petrolera por el país vecino	Estamos direccionando en ese sentido, la playas es uno de los atractivos para las visitas turísticas, pero tienen problemas. Pretendemos con ese indicador generar los insumos para poder solicitar la certificación. Dependiendo del manejo de estas playas y la evaluación nos definen la categoría de su certificación, es un poco riesgoso decir a que categoría de certificación se les dará, pero si vamos a generar los insumos para mejorar la calidad de nuestras playas.	No implica modificación en el PAT
12	Anónimo	En el macro proyecto 4, en el indicador de Sistema de Gestión a playas y la búsqueda de su certificación pretende que estas sean del tipo Bandera Azul?	Estamos direccionando en ese sentido, la playas es uno de los atractivos para las visitas turísticas, pero tienen problemas. Pretendemos con ese indicador generar los insumos para poder solicitar la certificación. Dependiendo del manejo de estas playas y la evaluación nos definen la categoría de su certificación, es un poco riesgoso decir a que categoría de certificación se les dará, pero si vamos a generar los insumos para mejorar la calidad de nuestras playas.	No implica modificación en el PAT
13	Olga Abrahams	¿Hay un plan para reaccionar frente a casos de derrames de petróleo en el archipiélago?	A nivel local hay un plan de Texaco para atender derrame en la bahía, pero no hay para casos de embarcaciones cargueras de combustible, se requiere incluir entes de orden nacional ya que involucra a todos. Hay que trabajar en ello.	No implica modificación en el PAT

7/1/2013

14	Frank – Redes sociales	Que plantea CORALINA para el manejo de las rayas?	<p>CORALINA viene trabajando en aras de legalizar este tipo de prestación de servicios, la actividad es riesgosa para operadores y turistas. Entre las acciones está, mejorar el manejo de las rayas.</p> <p>Dra. Aury manifestó que esta actividad fue una de las experiencias exitosas de Colombia, por lo cual es necesario organizar el servicio al igual que la certificación de playas.</p>	No implica modificación en el PAT
----	------------------------	---------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

Handwritten signature/initials

<p>15</p>	<p>Iván Cabrera</p>	<p>El PAT nace de la necesidad de la comunidad y debe estar debidamente financiado, me llama la que estemos hablando de \$43.560.550.104.</p> <p>El director mostró preocupación en la obtención del dinero. La pregunta es si CORALINA ya tiene ese recurso para comenzar la ejecución del PAT?</p> <p>Cuando se habló de la RB se tuvo en cuenta el hombre, estamos obligados a ser parte del Plan.</p> <p>Manifiesta también su preocupación por los focos de contaminación en la ruta del sendero desde Big Pond hasta el Colegio Adventista, evidencias de talas, residuos sólidos etc.). Aclara que hay poca plata para la cantidad de acciones que hay que ejecutar en el Plan.</p> <p>Y manifiesta que es responsabilidad del estado ayudar a financiar el PAT de CORALINA.</p>	<p>Comparto la preocupación, no tenemos el total de recursos requeridos., esto es por no tener aprobado todavía el PAT, una vez aprobado este documento se inician gestiones para obtener recursos. Sabemos dónde están los recursos para financiar el PAT e iniciaremos las gestiones para obtenerlos.</p> <p>Hay unos proyectos en ejecución durante esta vigencia, los cuales representan un monto considerable con respecto a lo programado en el presupuesto del PAT y están direccionados a las metas de este.</p> <p>Referente al ingreso per cápita es hacia las unidades, que estas puedan incrementar sus ingresos, siendo productivos y sostenibles en el medio ambiente .</p> <p>La Consejera Cleopatra Marrugo aclara que es pertinente hacer la salvedad que el total de estos recursos todavía no se han apropiado y se requiere gestionarlos ante diferentes fuentes de financiación.</p> <p>El director aclara que la demanda de recursos financieros para la ejecución del PAT requiere un trabajo bastante comprometedor de gestión, igualmente los indicadores reflejan un intento de ser lo más realistas posible, tenemos la capacidad de gestionar estos recursos.</p> <p>La Dra. Silvia Pombo, Consejera, aclara que que tanto el Fondo de Compensación como por el Presupuesto General de la Nación se financiarán proyectos asignando recursos a las corporaciones más pobres, e igualmente recomienda definir una estrategia para captación de recursos por Cooperación Internacional, recaudo por multas y sanciones. Se recomienda fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental. Manifiesta que no se han hecho las acciones necesarias para optimizar el recaudo por concepto del ejercicio de la autoridad ambiental.</p> <p>Frente a las afirmaciones de la Dra. Silvia Pombo el señor Cabrera dice que ella está segura por los recursos que aportará la Nación, pero existe incertidumbre de los recursos propios requeridos. Esta incertidumbre genera inestabilidad y preocupación.</p>	<p>Atendiendo la recomendación de incrementar los recaudos por procesos sancionatorios se incluye en el PAT la siguiente meta " Porcentaje de procesos administrativo sancionatorios de CORALINA ejecutoriadas, por infracciones ambientales con 95% en cada vigencia"</p>
<p>16</p>	<p>Antolin Archbold - Consejero</p>	<p>Observación: Recomienda solicitar mucho más recursos al Gobierno Nacional, esto teniendo en cuenta la deuda por efectos del fallo de la haya en los residentes de este territorio.</p>	<p>No requiere respuesta</p>	

Handwritten signature

Que dentro los cinco (5) días hábiles después de realizada la Audiencia Pública Ambiental para presentación del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", se publicó el Acta debidamente suscrita por la Presidenta de la Audiencia Pública, Dra. Aury Guerrero Bowie Gobernadora del Departamento Archipiélago, y el Secretario de la Audiencia Pública, Dr. Roberto Hudgson, Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional (e).

Que el Director General de la Corporación, dentro de los nueve (9) días siguientes a la celebración de la Audiencia Pública, envió el proyecto definitivo del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", al Consejo Directivo, el cual incluye los ajustes realizados con base en las conclusiones e intervenciones de la Audiencia Pública Ambiental realizada el 12 de Abril del 2013 en la isla de San Andrés.

Que para la formulación del Plan de Acción 2013-2015 de la Corporación, se aplicó la metodología reconocida a nivel nacional e internacional como 'Planeación Estratégica Situacional' (PES), establecida por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la planificación de instrumentos de planificación ambiental de largo y mediano plazo de las Corporaciones Ambientales y Corporaciones de Desarrollo Sostenible del país.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Decreto 1200 de 2004, el Plan de Acción de CORALINA para el trienio 2013-2015 contiene cinco (5) componentes: 1. Marco general; 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción; 3. Acciones operativas; 4. Plan Financiero; 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que el capítulo 'Marco General' del Plan de Acción 2013-2015 de CORALINA, contiene la descripción del área de jurisdicción de la Corporación, la información institucional de la entidad, la descripción de las principales características ambientales y socioeconómicas de la jurisdicción de la Corporación, las problemáticas y potencialidades del territorio, así como la articulación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, las Políticas y Estrategias Nacionales, el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago 2012-2015, y el Plan de Desarrollo del Municipio de Providencia y Santa Catalina 2012-2015.

Que el capítulo 'Síntesis Ambiental' del Plan de Acción 2013-2015 de CORALINA, corresponde a la priorización de los problemas analizados en el diagnóstico contenido en el Plan de Gestión Ambiental Regional, a la localización de esos problemas para focalizar los sitios de intervención y a la evaluación de los factores institucionales y de gobernabilidad que los afectan.

Que el capítulo 'Acciones Operativas' del Plan de Acción 2013-2015 de CORALINA, corresponde a los programas y proyectos prioritarios para dar respuesta a la problemática ambiental y de desarrollo sostenible, y desarrollar las potencialidades de la oferta natural de la jurisdicción de la Corporación. El capítulo finaliza con la identificación de las estrategias que se utilizarán para la ejecución del Plan, las Demandas de Operación a actores institucionales, sociales y económicos, y la Agenda Especial de la Alta Dirección de CORALINA.

Que el 'Plan Financiero' de CORALINA para "un Archipiélago Posible" contiene para cada uno de los años de gobierno 2013-2015, las proyecciones de ingresos, incluyendo sus fuentes y la proyección de gastos de funcionamiento e inversión. Adicionalmente, presenta la asignación de recursos por programas y proyectos de inversión para cada año y los mecanismos para la obtención de los recursos tanto a nivel nacional como internacional. Este pretende establecer estrategias para financiar la inversión ambiental requerida y cumplir con las metas ambientales programadas en el Plan de Acción durante los tres (3) años de su vigencia.

Que el capítulo 'Instrumentos de Seguimiento y Evaluación' del Plan de Acción 2013-2015 de CORALINA, contiene un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Acción Trienal. El seguimiento y la evaluación del PAT tienen por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.

Que los indicadores y metas establecidos en el Plan de Acción 2013-2015 de la Corporación, se formularon con base en los indicadores mínimos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecidos mediante Resolución No. 964 del 2007, incluyendo diez y siete (17) de los veinte y cinco (25) establecidos por el Ministerio, dado que los otros ocho (8) indicadores, técnicamente no aplican para CORALINA, como se explica a continuación: *W. P. 2013*

ITEM	INDICADOR MÍNIMO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE NO APLICACIÓN DEL INDICADOR
1	Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación	<p>Como se explicó en el capítulo 1_Marco General del Plan de Acción 2013-2015 de la Corporación, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convergen cinco (5) áreas protegidas dentro de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de la República de Colombia: 1) <i>Parque Nacional Natural Mc Bean Lagoon</i>, declarado en el año 1995 con una extensión de 995 hectáreas (905 marinas), tiene como administrador a la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales; 2) <i>Johnny Cay Regional Park</i>, declarado en el año 2002 con un área de 4.5 Ha., tiene como administrador a CORALINA; 3) <i>Old Point Regional Mangrove Park</i>, declarado en el año 2002 con un área de 247.56 Ha. (Terrestre: 173.16 Ha. y Marina: 74.40 Ha.), tiene como administrador a CORALINA; 4) <i>The Peak Regional Park</i>, declarado en el año 2007 con un área de 10.57 Ha., tiene como administrador a CORALINA; y 5) Área Marina Protegida (AMP) <i>Seaflower</i>, declarada mediante Resolución 107 del 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyo administrador es CORALINA.</p> <p>Considerando la condición de territorio insular, actualmente, no es viable declarar otras áreas protegidas en el Departamento Archipiélago.</p>
2	Áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de la Corporación, con Planes de manejo en ejecución	<p>Las áreas protegidas en la jurisdicción de CORALINA, cuyo administrador es la misma entidad (Parques Nacionales Regionales y el AMP <i>Seaflower</i>), tienen planes de manejo en ejecución, los cuales fueron incluidos en indicadores propios en el PAT 2013-2015. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan Único Ambiental de Largo Plazo (PULP) 2007-2023, revisado y ajustado mediante acto administrativo, como Plan Integral de Manejo y Ordenación de la Reserva de Biosfera <i>Seaflower</i>. -Plan de manejo del Área Marina Protegida (AMP) <i>Seaflower</i> revisado, concertado, y adoptado -Número de especies claves de biodiversidad monitoreadas (Caracol, langosta, whilks, tortuga marina, cangrejo negro, tiburón) - Número de monitoreo del cambio climático en <i>Seaflower</i> implementado - Redes de monitoreo ambiental mantenidas en <i>Seaflower</i> -Número de especies introducidas monitoreadas y controladas en el Departamento Archipiélago (pez león, lobo pollero, y maría mulata) -Número de especies amenazadas con programas integrales de manejo y gestión en el AMP <i>Seaflower</i> (Vivero de corales, Cangrejo negro, Caracol y Tiburón) -Número de kilómetros cuadrados con acciones de control y vigilancia ambiental por CORALINA según la delimitación y zonificación del AMP <i>Seaflower</i>, mediante convenios y alianzas estratégicas (Km2) -Entre otros
3	Plan General de Ordenación Forestal de la jurisdicción de la Corporación, formulado	<p>Uno de los seis ecosistemas estratégicos insulares del Departamento Archipiélago, es el 'Bosque Seco Tropical'. La Corporación determinó, en el PGAR, que las acciones de ordenación forestal se iban a orientar a la conservación y protección de dicho ecosistemas.</p> <p>La política pública para esa determinación, fue la declaratoria del <i>The Peak Regional Park</i>, en el año 2007 con un área de 10.57 Ha, en donde está dicho ecosistema principalmente. Este Parque Natural Regional tiene su plan de manejo, en proceso de adopción.</p>

4	Ecosistemas Estratégicos (Páramos, Humedales, Manglares, zonas secas, etc.), con Planes de manejo u ordenación en ejecución	Los seis (6) ecosistemas estratégicos insulares del Departamento Archipiélago (Bosque Seco Tropical, Manglares, Pastos Marinos, Arrecifes Coralinos, Playas y Fondos Blandos y Arenosos), ya tienen planes de manejo u ordenación en ejecución. Por lo anterior, incluir un indicador no le aporta al monitoreo y evaluación de la gestión en el trienio 2013-2015.
5	Áreas reforestadas y/o revegetalizadas para la protección de cuencas abastecedoras en mantenimiento	Técnicamente, no se identifican hectáreas reforestadas y/o revegetalizadas que requieran mantenimiento. Lo que se propone es construir un nuevo indicador, en el Plan de Acción 2013-2015 de la Corporación, relacionado con nuevas acciones de reforestación y/o revegetalización en hectáreas adquiridas por los entes territoriales, en cuencas abastecedoras.
6	Corrientes hídricas reglamentadas por la Corporación con relación a las cuencas priorizadas	En el Departamento Archipiélago, no hay corrientes hídricas permanentes.
7	Registro de la calidad del aire en centros poblados mayores de 100.000 habitantes y corredores industriales, determinado en redes de monitoreo acompañadas por la Corporación	El área de jurisdicción de CORALINA tiene una población inferior a 100.000 habitantes. Por otro lado, en el Departamento Archipiélago no tenemos corredores industriales.
8	Cumplimiento promedio de metas de reducción de carga contaminante, en aplicación de la Tasa Retributiva, en las cuencas o tramos de cuencas de la jurisdicción de la Corporación (SST y DBO)	En la isla de San Andrés, se estableció como sistema de tratamiento de aguas residuales el emisario submarino; previa su descarga se está implementando un tratamiento primario consistente en rejillas y cribado. Dado los criterios de diseño técnico de este sistema, el porcentaje de dilución de las cargas contaminantes es de un 95% aproximadamente, lo cual complementado con el medio natural (mar), se podría concluir que la reducción de carga contaminante se mantendrá en el largo plazo. Es importante enfatizar, que las aguas residuales vertidas en el Departamento Archipiélago son de tipo doméstico.

Que en síntesis, el Plan de Acción 2013-2015, "Por un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago" formulado tiene: a) un (1) macroproblema; b) nueve (9) problemas priorizados; c) un (1) hilo conductor; d) tres (3) ejes articuladores; e) un (1) objetivo general y cinco (5) objetivos específicos; f) cinco (5) programas de inversión; g) ocho (8) macroproyectos de inversión; h) cincuenta y ocho (58) metas; e i) una inversión estimada para el trienio de \$43.560.550.104,00.

Que en sesión del Consejo Directivo de CORALINA celebrada el 02 de Mayo de 2013, el Director General presentó a consideración de los Consejeros El Plan de Acción 2013-2015, "Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago", para su aprobación.

Que el Consejo Directivo de la Corporación, acoge la propuesta presentada de incluir en el proyecto definitivo dos (2) nuevos indicadores, con base en las dos (2) intervenciones de la Audiencia Pública realizada el 12 de Abril de 2013, según lo anotado en el documento "Matriz Participación en Audiencia Pública del Plan de Acción de CORALINA 2013-2015": 1) Relacionado con la comunidad raizal; y 2) *AD 500*

Relacionado con procesos administrativos sancionatorios (ambos en el macroproyecto gobernabilidad y gobernanza)

Que habiendo discutido el contenido del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", el Consejo Directivo de CORALINA.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCION: Adóptese el Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*", el cual hace parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO. EJES ARTICULADORES: Por "*Un Archipiélago Posible*", además de los cinco (5) componentes establecidos por norma para la formulación del Plan de Acción, la gestión de CORALINA en los próximos tres (3) años se hará con base en tres (3) ejes articuladores:

-En el *Eje Articulador Desarrollo Económico*, se alcanzarán resultados y cumplirán metas relacionadas con el fomento a un desarrollo empresarial o emprendimiento soportado en un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

-En el *Eje Articulador Desarrollo Social*, se alcanzarán resultados y cumplirán metas relacionadas con el posicionamiento de una cultura ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower.

-En el *Eje Articulador Sostenibilidad Ambiental*, se alcanzarán resultados y cumplirán metas relacionadas con la ordenación territorial y la administración de los recursos naturales y el medio ambiente.

ARTICULO TERCERO. OBJETIVOS: El Objetivo General del Plan de Acción 2013-2015, "*Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago*" es posicionar la Reserva de Biosfera Seaflower como modelo de desarrollo sostenible en las islas, contribuyendo a un Archipiélago posible que mejore la calidad de vida de los habitantes y el medio ambiente insular.

Los objetivos específicos son:

✦ Mejorar la administración de los bienes y servicios ambientales que satisfaga la demanda responsable en el uso de los recursos naturales y el medio ambiente, para optimizar las condiciones de vida de los habitantes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

✦ Incentivar la producción y consumo sostenible en el desarrollo de actividades económicas en sectores económicos priorizados, que contribuyan a una distribución equitativa de beneficios económicos en residentes de la Reserva de Biosfera Seaflower.

- ✚ Intervenir en la problemática poblacional del Departamento Archipiélago, mediante el establecimiento de condiciones mínimas ambientales para el ordenamiento del territorio.
- ✚ Incrementar la capacidad de administración de la Reserva de Biosfera Seaflower alcanzando niveles de eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo sostenible del territorio insular.
- ✚ Implementar procesos que contribuyan a transformar una cultura ambiental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO CUARTO. PROGRAMAS Y MACROPROYECTOS DE INVERSION:
 El Plan de Acción 2013-2015, "Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago", tiene cinco (5) programas y ocho (8) macroproyectos de inversión, como se describe a continuación:

Tabla No. 1. Programas y Macroproyectos de Inversión del PAT 2013-2015 de CORALINA. Mayo del 2013.

"UN ARCHIPIELAGO POSIBLE"					
Hilo Conductor: Repensar y Repotencializar la Reserva de Biosfera Seaflower					
PROBLEMA PRIORIZADO	PGAR 2007-2013			PLAN DE ACCION 2013-2015	
	LINEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL MACROPROYECTO	OBJETIVO DEL MACROPROYECTO
Manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Alta vulnerabilidad de los recursos hídricos a la contaminación en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Deficiente gestión integral de riesgos ambientales y cambio climático en el Archipiélago de San Andrés.	A. Ordenación Territorial y Administración de Áreas Protegidas: Conocer las características del medio y valorar los recursos naturales con el fin de ordenar los posibles usos del mismo, estableciendo restricciones o prioridades, de modo que el manejo del territorio sea el más adecuado a las características de insularidad y permita el uso sostenible de los recursos naturales	A1. Ordenamiento Ambiental Territorial en la Reserva de Biosfera Seaflower	Disminuir los impactos ambientales negativos sobre los recursos naturales, ecosistemas estratégicos insulares y el medio ambiente en el Departamento Archipiélago, que contribuyan a un territorio socialmente justo, económicamente equitativo y ambientalmente sostenible tanto en el área marina como en el área terrestre.	1. Sistema de Integración de Instrumentos de Planificación Ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower.	Establecer mecanismos de articulación para la ejecución de los instrumentos de planificación ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower.
		A2. Sostenibilidad Ambiental Frente a Acciones Antrópicas en la Reserva de Biosfera Seaflower	Aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y el medio ambiente, a través de prácticas (culturales, sociales y	2. Barrios y Sectores Ambientalmente Sostenibles.	Evidenciar la efectividad del modelo de desarrollo sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower, mediante la implementación de proyectos pilotos y proyectos demostrativos que incluyan mecanismos de participación social.
				3. Observatorio Ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower.	Generar conocimiento técnico-científico básico y aplicado para la administración de la Reserva de Biosfera Seaflower.

APW.

<p>Providencia y Santa Catalina Deficiente cultura ambiental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Deterioro de ecosistemas estratégicos insulares en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Alta generación de ruido en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>			<p>económicas) sensatas con el medio ambiente en la Reserva de Biosfera Seaflower.</p>	<p>4. Fortalecimiento de la Administración de Áreas Protegidas en la Reserva de Biosfera Seaflower.</p>	<p>Implementar acciones de recuperación de los ecosistemas estratégicos insulares deteriorados, mediante el control de las prácticas económicas, sociales y culturales que han impactado negativamente en los recursos naturales y el medio ambiente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>
<p>Baja capacidad empresarial para la implementación de actividades económicas que incluyan criterios de producción y consumo sostenible en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>	<p>D. Modelo Propio de Desarrollo Económico: Aumentar los ingresos per cápita, contribuir al crecimiento económico y a mejorar la calidad de vida en la región, adoptando tecnologías limpias e implementando prácticas más sensatas con el medio ambiente en los procesos productivos desarrollados en la región.</p>	<p>D1. Fomento de Biocomercio Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower*</p>	<p>Mejorar la comercialización de productos y servicios ambientales, empresas con domicilio principal en el Departamento Archipiélago, a nivel nacional e internacional.</p>	<p>6. Fomento de Producción y Consumo Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Incentivar la producción y consumo sostenible en el desarrollo de actividades económicas, que contribuyan a una distribución equitativa de beneficios económicos en residentes de la Reserva de Biosfera Seaflower.</p>
<p>Deficiente cultura ambiental en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.</p>	<p>E. Calidad de Vida: Mejorar la calidad ambiental en esta región insular.</p>	<p>D2. Pensamiento Insular Ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Gestionar el Conocimiento e Innovación para la Sostenibilidad de la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>7. Hacia el Posicionamiento de una Cultura Ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Implementar procesos que contribuyan a cambiar valores, actitudes y comportamientos favorables hacia la Reserva de Biosfera Seaflower.</p>
<p>Baja capacidad institucional de CORALINA para la efectiva administración de los recursos naturales y el medio ambiente en el Departamento Archipiélago.</p>		<p>D3. Fortalecimiento Institucional en la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Incrementar capacidad de administración de la Reserva de Biosfera Seaflower alcanzando niveles de eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo sostenible del territorio insular.</p>	<p>8. Gobernabilidad y Gobernanza en la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Incrementar la capacidad de administración de la Reserva de Biosfera Seaflower alcanzando niveles de eficiencia, eficacia y efectividad para el desarrollo sostenible del territorio insular.</p>

M. J. J. J.

ARTICULO QUINTO. PLAN FINANCIERO: El presupuesto estimado para el Plan de Acción 2013-2015, "Un Archipiélago Posible, A Possible Archipelago" es de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L (\$43.560.550.104,00), como se detalla en el Capítulo 'Plan Financiero' del Plan:

Tabla No. 2. Plan Financiero del PAT 2013-2015 de CORALINA. Mayo del 2013.

DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMAS	2013	2014	2015	TOTALPAT
Programa 1. Ordenamiento Ambiental	2.561.065.809	2.311.114	2.311.114	7.183.491
PGN INVERSION	392.700.000	392.700.000	605.800.000	1.391.200.000
FCA	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
PROPIOS	1.568.365.809	1.918.414	1.705.314	3.292.095.537
Programa 2. Sostenibilidad Ambiental Frente a acciones antrópicas en la RBSF	2.207.985.928	2.436.540.742	2.927.986.635	7.572.513.305
PGN INVERSION	240.000.000	311.356.443	403.928.477	955.284.919
FCA	600.423.267	778.940.218	1.010.533.564	2.389.897.049
PROPIOS	1.367.562.661	1.346.244.081	1.513.524.594	4.227.331.336
Programa 3. Generación de Bioeconomía Sostenible en las Reservas de Biosfera	1.127.572.737	1.827.405.557	2.195.969.976	5.150.948.270
PGN INVERSION	180.000.000	233.517.332	302.946.358	716.463.690
FCA	450.317.450	584.205.164	757.900.173	1.792.422.787
PROPIOS	512.467.287	1.008.683.061	1.135.143.445	2.657.293.794
Programa 4. Pensamiento Insular Ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower	1.142.784.737	1.827.405.557	2.195.969.976	5.166.160.270
PGN INVERSION	180.000.000	233.517.332	302.946.358	716.463.690
FCA	450.317.450	584.205.164	757.900.173	1.792.422.787
PROPIOS	512.467.287	1.008.683.061	1.135.143.445	2.657.293.794
Programa 5. Producción y Distribución de Energía Limpia en las Reservas de Biosfera	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
PGN INVERSION	0.000.000	0.000.000	0.000.000	0.000.000
FCA	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000
PROPIOS	0.000.000	0.000.000	0.000.000	0.000.000
TOTAL INVERSION	\$ 8.748.336.410	\$ 12.182.703.712	\$ 14.639.933.175	\$ 35.570.973.296
TOTAL FINANCIAMIENTO	2.657.293.794	2.657.293.794	2.657.293.794	7.972.881.382
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 11.646.600.192	\$ 14.722.545.581	\$ 17.191.204.332	\$ 43.560.350.104

ARTICULO SEXTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACION: El PAT 2013-2015 de la Corporación cincuenta y ocho (58) metas, de las cuales el 29% son indicadores mínimos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el 71% son indicadores propios de CORALINA. Para cada uno de los indicadores, se estableció una meta que facilita monitorear la gestión de la entidad en el trienio, como se detalla en el documento del Plan 'Anexo 3_Matriz de Indicadores y Metas_PAT 2013-2015', que hace parte integral de este Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 1200 del 2004, El Director General presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del PAT, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al PAT. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del PAT al hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tabla No. 3. Indicadores y Metas del PAT 2013-2015 de CORALINA por Eje Articulador. Mayo del 2013.

EJE ARTICULADOR	INDICADOR PROPIO DE CORALINA	TOTAL	%
Desarrollo Económico	2	5	9%
Desarrollo Social	15	20	34%
Sostenibilidad Ambiental	24	33	57%

M. L. S. I.

TOTAL		41	58	100%
--------------	--	-----------	-----------	-------------

Tabla No. 4. Indicadores y Metas del PAT 2013-2015 de CORALINA por Programas. Mayo del 2013.

PROGRAMA	INDICADOR PROPIO DE CORALINA	TOTAL	%
Ordenamiento Ambiental Territorial en la Reserva de Biosfera Seaflower	5	10	17%
Sostenibilidad Ambiental Frente a Acciones Antrópicas en la Reserva de Biosfera Seaflower	19	23	40%
Fomento del Biocomercio Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower	2	5	9%
Pensamiento Insular Ambiental en la Reserva de Biosfera Seaflower	8	8	14%
Fortalecimiento Institucional en la Reserva de Biosfera Seaflower	7	12	21%
TOTAL	41	58	100%

Tabla No. 5. Indicadores y Metas del PAT 2013-2015 de CORALINA por Macroproyectos. Mayo del 2013.

MACROPROYECTO	INDICADOR PROPIO DE CORALINA	TOTAL	%
Sistema de integración de instrumentos de planificación ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower	2	7	12%
Barrios y Sectores Ambientalmente Sostenibles	3	3	5%
Observatorio Ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower	7	7	12%
Fortalecimiento de la Administración de Áreas Protegidas en la Reserva de Biosfera Seaflower	7	8	14%
Conservación y Ordenación de Microcuencas en la Reserva de Biosfera Seaflower	5	8	14%
Fomento de Producción y Consumo Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower	2	5	9%
Hacia el Posicionamiento de una Cultura Ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower	8	8	14%
Gobernabilidad y Gobernanza en la Reserva de Biosfera Seaflower	7	12	21%

Handwritten signature

TOTAL	41	58	100%
--------------	-----------	-----------	-------------

Tabla No. 6. Indicadores y Metas del PAT 2013-2015 de CORALINA según Requerimientos de Entes de Control o del Estado Colombiano. Mayo del 2013.

ENTE	INDICADOR PROPIO DE CORALINA	TOTAL	%
Contraloría General de la Nación	3	14	42%
Procuraduría General de la Nación (Equidad de género)	1	1	3%
Presidencia de la República de Colombia (Directiva Presidencial - GEL)	1	1	3%
Ley 21 de 1991 (art. 23) - Raizales	1	1	3%
Indicadores sectoriales del PND 2010-2014	8	16	48%
TOTAL	14	33	100%

Tabla No. 7. Indicadores y Metas del PAT 2013-2015 de CORALINA según Metas. Mayo del 2013.

MACROPROYECTO	INDICADOR	Meta	Avance	Porcentaje
1. Sistema de Integración de Instrumentos de Planificación Ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower	Plan Único Ambiental de Largo Plazo (PULP) 2007-2023, revisado y ajustado mediante acto administrativo, como Plan Integral de Manejo y Ordenación de la Reserva de Biosfera Seaflower.	Número de planes	0	0%
	Plan de manejo del Área Marina Protegida (AMP) Seaflower revisado, concertado, y adoptado.	Número de planes	0	0%

Handwritten signature or mark

<p>2. Barrios y Sectores Ambientalmente Sostenibles</p>	<p>Número de barrios o sectores priorizados ambientalmente sostenibles con proyectos pilotos implementados (en abastecimiento de agua potable, manejo de aguas residuales, energías alternativas, y separación en la fuente de residuos sólidos).</p>	<p>Número de barrios o sectores</p>	<p>13</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>6</p>
	<p>Número de sectores o barrios asesorados por la Corporación en formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales.</p>	<p>Número de barrios o sectores</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>6</p>
	<p>Número de pilotos de viviendas biosostenible o bioclimática implementada</p>	<p>Número de pilotos de vivienda</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>0</p>	<p>1</p>
<p>3. Observatorio Ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower</p>	<p>Porcentaje de articulación del sistema integrado de información ambiental para la toma de decisiones y puesto en línea (on line).</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>0%</p> <p>Actualmente existen las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Un SIG -Dos (2) monitoreo socio-económico (AMP y GEAYPC) -Siete (7) redes de monitoreo ambiental operando: 1. Manglares, 2. Pastos marinos, 3. Playas, 4. Arrecifes, 5. Humedales, 6. Bordes costeros (agua), y 7. Flora y fauna -Redes internacional con monitoreo comunitario: RECON (Reef Condition), REEF (Reef Environmental Education Foundation), REEF CHECK y COSALC, los cuales hacen parte de redes internacionales -Red internacional de monitoreo científico: CARICOMP (pastos marinos, manglares y arrecifes) -Sistema de Información de AMP Seaflower en diseño y desarrollo -Sistema de Información Ambiental (SIA) -Entre otras 	<p>20%</p>	<p>60%</p>	<p>80%</p>	<p>80%</p>
	<p>Número de especies claves de biodiversidad monitoreadas (Caracol, langosta, whilks, tortuga marina, cangrejo negro, tiburón).</p>	<p>Número de especies claves</p>	<p>3</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
	<p>Número de monitoreo del cambio climático en Seaflower implementado.</p>	<p>Número de monitoreo</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>1</p>
	<p>Número monitoreo socio-económico y de gobernanza en Seaflower diseñado e implementado.</p>	<p>Número de monitoreo</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
	<p>Redes de monitoreo ambiental mantenidas en Seaflower.</p>	<p>Redes de monitoreo ambiental</p>	<p>Siete (7) redes de monitoreo ambiental operando: 1. Manglares, 2. Pastos marinos, 3. Playas, 4. Arrecifes, 5. Humedales, 6. Bordes costeros (agua), y 7. Flora y fauna (borde costero)</p>	<p>7</p>	<p>8</p>	<p>8</p>	<p>8</p>

Handwritten signature or initials.

	Número de estudios de valoración económica de ecosistemas estratégicos insulares realizados.	Número de estudios	3	0	2	2	4
	Número de especies introducidas monitoreadas y controladas en el Departamento Archipiélago (pez león, lobo pollero, y maría mulata).	Número de especies introducidas controladas y monitoreadas	3	3	3	3	3
4. Fortalecimiento de la Administración de Áreas Protegidas en la Reserva de Biosfera Seaflower	Número de programas de compatibilidad con usuarios del AMP Seaflower.	Número de programas	1	1	3	3	3
	Número de playas con esquemas de administración y gestión integral tendientes hacia su certificación.	Número de playas	0	0	2	2	4
	Número de acciones de mejoramiento implementadas en el Parque Natural Regional Johnny Cay, con base en el Plan de Manejo (Mejoramiento de infraestructura, servicios, conservación, promoción y tarifa de Ingreso).	Número de acciones de mejoramiento	0	1	2	2	5
	Creación e implementación de un modelo de eco-turismo en el Parque Natural Regional de Old Point para la Reserva de Biosfera Seaflower.	Modelo de negocio.	0	0	1	1	1
	Adoptado e implementado el Plan de Manejo del Parque Natural Regional The Peak para la Reserva de Biosfera Seaflower.	Número de Planes de Manejo	0	0	0	1	1
	Número de especies amenazadas con programas integrales de manejo y gestión en el AMP Seaflower (Vivero de corales, Cangrejo negro, Caracol y Tiburón).	Número de especies amenazadas con programas integrales de manejo y gestión	2	2	4	4	4
	Número de kilómetros cuadrados con acciones de control y vigilancia ambiental por CORALINA según la delimitación y zonificación del AMP Seaflower, mediante convenios y alianzas estratégicas (Km2).	Número de kilómetros cuadrados	65.000 km2	65.000 km2	65.000 km2	65.000 km2	65.000 km2
5. Conservación y Ordenación de Microcuencas en la Reserva de Biosfera Seaflower	Número de hectáreas adquiridas para conservación por entes territoriales, en cuencas abastecedoras, asesoradas por CORALINA, con base en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.	Número de hectáreas	0	0	2 Ha	3 Ha	5 Ha
	Número de manantiales protegidos y/o recuperados, de los que ya están inventariados.	Número de manantiales	7	0	3	3	6
	Número de humedales intervenidos con acciones de recuperación.	Número de humedales	0	0	1	1	2
	Número de obras de control de erosión.	Número de obras	8	1	1	1	3

4/1/13



Número de Organizaciones Comunitarias Raizales beneficiarias de los servicios de CORALINA en asistencia técnica en producción más limpia y gestión ambiental empresarial.	Número de Organizaciones Comunitarias Raizales	17	0	2	3	5
Proyecto piloto implementado de Compra Pública Sostenible en el Laboratorio Ambiental de CORALINA, acreditado por el IDEAM con base en ISO / IEC 17025.	Número de proyectos pilotos	0	0	1	1	1
Porcentaje de acciones de mejoramiento de los procesos de CORALINA cumplidas.	Porcentaje	80%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de procesos administrativos sancionatorios de CORALINA ejecutados, por infracciones ambientales.	Porcentaje	80%	95%	95%	95%	95%
Vinculadas a mujeres cabeza de hogar en el desarrollo de actividades económicas, dentro de los proyectos productivos asesorados por CORALINA.	Número de mujeres cabeza de hogar vinculadas	s.l.	0	5	10	15
Número de experiencias piloto de Edificación Sostenible en la red Institucional.	Número de experiencias pilotos	0	0	0	1	1

ARTICULO SEPTIMO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés isla, el 02 de Mayo de 2013.


AURY GUERRERO BOWIE
 Presidente


ALVARO MADRID GUERRA
 Secretario